



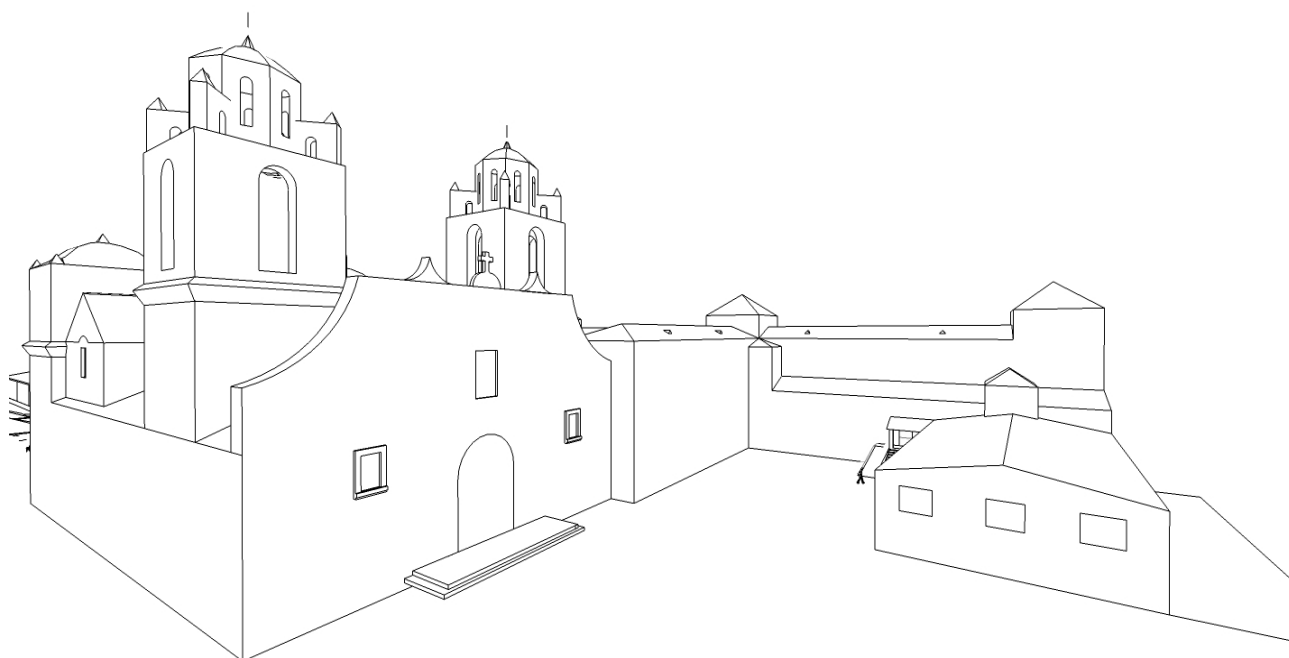
INSTITUTO SUPERIOR DE
FORMACIÓN PROFESIONAL

SAN ANTONIO
UCAM

0911 - PROYECTO DE REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

TÉCNICO SUPERIOR DE REALIZACIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES Y ESPECTÁCULOS

Ciclo Formativo de Grado Superior (LOE)





Índice

Proyecto de Realización de Proyectos de Audiovisuales y espectáculos	3
Introducción	3
Objetivo y competencias del módulo	3
Contenidos del Módulo	4
Temporalización	5
Metodología didáctica	5
Criterios de evaluación	6
Procedimiento de evaluación. Criterios de calificación	7
Criterios de recuperación	7
Materiales, textos y recursos didácticos	7

Proyecto de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos

Nº de horas: **30**.

Unidad Temporal: **Segundo curso – Trimestral**

Introducción

El módulo profesional de “Proyecto de realización de proyectos de audiovisuales y espectáculos” tiene por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo, tanto en sus aspectos laborales, como del ejercicio profesional y de la gestión empresarial, considerando las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título.

Posee carácter integrador y complementario respecto del resto de módulos profesionales del Ciclo Formativo. Por este motivo, implica a todo el equipo docente del ciclo formativo con el fin de que proporcionen los contenidos y competencias relativos a cada ámbito de forma orientada a la realización del proyecto. No obstante, el seguimiento y la tutorización del mismo lo realizará el profesor responsable, coordinado en todo momento con los demás docentes.

Se desarrolla durante el mismo periodo que el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT), y solo se podrá acceder a él después de haber superado el resto de módulos profesionales. Consta de un total de 40 horas, que se distribuirán aprovechando las vistas quincenales de los alumnos de FCT al instituto para llevar a cabo las tareas de seguimiento de los proyecto.

Objetivo y competencias del módulo

El Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas [RD 1680/2011 de 18 de noviembre (BOE 16/12/2011)]

Orden ECD/328/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos [Orden ECD/238/2012 de 15 de febrero (BOE 24/02/2012)]

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza–aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- La ejecución de trabajos en equipo.
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado.
- La autonomía y la iniciativa personal.
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Contenidos del Módulo

Los contenidos mínimos y sus unidades de trabajo quedan agrupados en los siguientes bloques de trabajo, que serán puestos en práctica a través de las distintas fases que conforman el proyecto:

a) Identificación de necesidades del sector productivo y de la organización de la empresa:

- Identificación de las funciones de los puestos de trabajo.
- Estructura y organización empresarial del sector audiovisual y del espectáculo.
- Actividad de la empresa y su ubicación en los sectores audiovisual y del espectáculo.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Tendencias del sector: productivas, económicas, organizativas, de empleo y otras.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.
- Convenios colectivos aplicables al ámbito profesional.
- La cultura de la empresa: imagen corporativa.
- Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector.

b) Diseño de proyectos relacionados con el sector de audiovisuales y espectáculos:

- Análisis de la realidad local, de la oferta empresarial del sector audiovisual y del espectáculo en la zona, y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
- Recopilación de información.
- Estructura general de un proyecto.
- Elaboración de un guion de trabajo.
- Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación.
- Viabilidad y oportunidad del proyecto.
- Revisión de la normativa aplicable.

c) Planificación de la ejecución del proyecto:

- Secuenciación de actividades.
- Elaboración de instrucciones de trabajo.
- Elaboración de un plan de prevención de riesgos.
- Documentación necesaria para la planificación de la ejecución del proyecto.
- Cumplimiento de normas de seguridad y ambientales.
- Indicadores de garantía de la calidad del proyecto.

d) Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución del proyecto audiovisual o de espectáculo:

- Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas.
- Definición del procedimiento de evaluación del proyecto.
- Determinación de las variables susceptibles de evaluación.
- Documentación necesaria para la evaluación del proyecto.

- Control de calidad de proceso y producto final.
- Registro de resultados.

Temporalización

Los proyectos deberán realizarse durante el mismo periodo de tiempo que el atribuido al módulo de FCT. Se utilizarán, como se indicaba anteriormente, las visitas quincenales de los alumnos de FCT al instituto para llevar a cabo las tareas de seguimiento de los proyecto.

Las fases que conforman el proyecto se secuencian del siguiente modo, con el fin de realizar ese seguimiento de forma eficiente:

- Definición y objetivos (antes de empezar la FCT)
- Diseño y planificación (durante la FCT)
- Seguimiento y control (durante la FCT)
- Presentación del proyecto (Finalizada la FCT)
- Cierre y evaluación (Finalizada la FCT)

Metodología didáctica

Los alumnos desarrollarán el proyecto de manera individual. Cada uno de ellos deberá realizar su propio proyecto de realización de un proyecto audiovisual o espectáculo, planteando todas las fases que conllevaría su producción y desarrollando todos los aspectos que conforman cada una de ellas.

Los proyectos podrán pertenecer a cualquiera de las siguientes categorías:

- Obra audiovisual cinematográfica o videográfica: cortometraje o piloto de serie televisiva
- Formato televisivo (en cualquiera de las diferentes variantes trabajadas en el ciclo)
- Espectáculo: obra de teatro, obra musical, espectáculo deportivo o *performance* artística
- Producto mediático: spot publicitario, videoclip o vídeo corporativo
- Producto multimedático para su consumo a través de *new media*

Dado que se trata de un proyecto, no habrán de obtener un producto terminado, sino prever todas las necesidades que exigirá su realización, planificando cada una de las tareas necesarias y elaborando los documentos técnicos correspondientes a todas ellas, tanto en lo que respecta a la ideación y guionización del producto, como a la organización del personal y el equipamiento técnico necesarios para su consecución.

El proyecto deberá adecuarse a la siguiente estructura, que podrá variar en sus subepígrafes en función del tipo de proyecto planteado:

- Título
- Índice paginado
- Introducción - Resumen de la idea del proyecto
- FASE 1: Desarrollo del proyecto
 - Definición y diseño
 - Objetivos y valor diferenciador
 - Planificación del proyecto
 - Guionización literaria

5. FASE 2: Pre-producción
 - a. Desglose de necesidades
 - b. Configuración del equipo de trabajo
 - c. Infraestructuras requeridas
 - d. Seguros y permisos
 - e. Plan de rodaje
 - f. Dirección y guionización técnica
 - g. Presupuesto
 - h. Organización de la producción
6. FASE 3: Producción
 - a. Modalidad de producción en el rodaje, la grabación o el diseño
 - b. Gestión de recursos
 - c. Previsión de seguimiento y control
 - d. Alternativas para el reajuste de la planificación
7. FASE 4: Post-producción y acabado
 - a. Preparación del montaje final
 - b. Previsión de correcciones en posproducción
 - c. Gestión de previzualizaciones y testeos
 - d. Previsión de continuidad
8. Valoración personal
9. Bibliografía y otros recursos utilizados
10. Anexos

Los alumnos irán realizando el proyecto bajo la supervisión del tutor, abordando las fases anteriormente mencionadas y presentándolas en los plazos estimados. Una vez finalizada la realización del módulo de FCT, defenderán el proyecto ante un tribunal formado por el docente responsable del módulo de Proyecto y otros dos profesores de 2º curso, pertenecientes en cada caso a los módulos más afines al ámbito al que corresponda el trabajo presentado por el alumno. En dicho acto, cada alumno defenderá el trabajo realizado, exponiendo la metodología utilizada, el contenido y las conclusiones, con especial mención a sus aportaciones originales.

Criterios de evaluación

- Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.
- Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos, y sus condiciones de aplicación.
- Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.
- Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.

- Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.
- Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de desarrollo.
- Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución
- Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de su puesta en marcha.

Procedimiento de evaluación. Criterios de calificación

La evaluación tiene en cuenta conceptos, actitudes y procedimientos que conformarán la nota que recibirá el alumno. La calificación se realiza con números sin decimales del 1 al 10, siendo suspenso del 1 al 4. El dominio de los contenidos conceptuales y su aplicación en la creación del proyecto determina la escala de notas del 5 al 10.

La ponderación de cada bloque sobre la nota final es la siguiente:

- Progreso del proyecto (Definición, diseño y seguimiento): 60%
- Defensa ante el tribunal (Presentación): 40%

Criterios de recuperación

La recuperación de los contenidos que no se hayan superado en junio se realizará en una convocatoria extraordinaria en el mes de septiembre. El contenido será el mismo que el que corresponde a la evaluación que se pretende recuperar.

Materiales, textos y recursos didácticos

El docente facilitará a los alumnos aquellos materiales, textos y recursos didácticos de muy distinta índole que considere interesantes para la realización de su proyecto personal, atendiendo a las características y necesidades del mismo.